



PROCESO ORDINARIO No. 2021-102

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., octubre veinte (20) de dos mil veintitrés. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia toda vez, que se en encontraba programa audiencia para el día de hoy, pero teniendo en cuenta, que el señor Luis Francisco Castellanos Sanabria, se encuentra en Proceso de Liquidación Judicial y la misma fue informada por el Liquidador Judicial a este Estrado Judicial el día 17 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone a ordenar que por la secretaria del Despacho se envié el Expediente Digital del presente Proceso Ordinario, a la Liquidadora Elsy Esperanza Estévez Núñez, al correo electrónico eeestevez@gmail.com, a fin de que tenga conocimiento del mismo e informe a este Juzgado el estado actual de la Liquidación Judicial, lo anterior, teniendo en cuenta, que el señor Luis Francisco Castellanos Sanabria, se encuentra como demandado en el presente Proceso Ordinario.

Ahora bien, teniendo en cuenta, que el presente proceso se encuentra pendiente para reprogramación de audiencia este Estrado Judicial se dispone a señalar como fecha para continuar con la Audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T. y S.S. para el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00) P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61616bb7e58c6921ecb3a89ba2edc0283c5a6413aa634893ce51d328df0f5002**

Documento generado en 16/01/2024 08:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>